

BICENTENARIO.UY
INSTRUKCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 115/013

Expte. N° 1260/2012

Montevideo, 4 de noviembre de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por varios Organismos usuarios del sistema de compras centralizadas a la firma Macromar S.A., respecto de algunos ítems comprendidos en el Llamado N° 5/2009 "Suministro de Material Médico - Quirúrgico (grupos 1 y 2)", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 127/2009 de 27 de octubre de 2009, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, habiéndose recibido denuncias de incumplimiento respecto de alguno de ellos.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso; habiendo presentado sus respectivos descargos.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que hayan acaecido razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

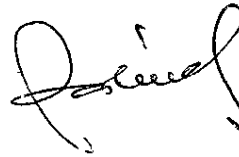
IV) que se ha analizado la sanción sugerida por la Comisión de Asesores de la Unidad, no considerándose adecuada la misma, entendiéndose que corresponde aplicar una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado de referencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Macromar S.A. RUT 212517310011, una sanción de Advertencia en el marco del Llamado Nº 5/2009 "Suministro de Material Médico - Quirúrgico (grupos 1 y 2)"
- 2º) Notificar a la firma Macromar S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas